

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1195/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Marina Oliver Jiménez frente a Fogasa y ASOCIACION BUSSINES SOLUTIONS sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE FECHA 29-03-2022

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASOCIACION BUSSINES SOLUTIONS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este órgano judicial en el plazo de los Cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.868/22)

